

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de la Vivienda

Por el presente, este Instituto saca a concurso la construcción de las puertas y ventanas, con destino a la barriada «A» de Carabanchel, por separado, en sus lotes 1, 2, 3 y 4.

El volumen de la obra lo constituyen las siguientes unidades:

Lote 1.º Grupo A:	
Puertas exteriores de 1,05 x 2,05 .....	32
Idem entrada a pisos de 0,90 x 2,05 .....	214
Idem interior de paso de 0,84 x 1,95 .....	428
Idem interior de paso de 0,80 x 1,95 .....	182
Idem interior vidriera de paso de 0,70 x 1,95 .....	214
Idem interior armario o despensa de 0,60 x 1,95 .....	214
Ventanas con fraileros de 1,10 x 1,30 .....	824
Idem sin fraileros de 1,10 x 1,30 .....	286
Idem sin fraileros de una hoja de 0,60 x 0,80 .....	214
Lote 2.º Grupo B:	
Puertas exteriores de 1,05 x 2,05 .....	28
Idem entrada a pisos de 0,90 x 2,05 .....	182
Idem interior de paso de 0,84 x 1,95 .....	364
Idem interior de paso de 0,80 x 1,95 .....	154
Idem vidriera de paso de 0,70 x 1,95 .....	182
Ventanas con fraileros de 1,10 x 1,30 .....	700
Idem sin fraileros de 1,10 x 1,30 .....	245
Idem sin fraileros en una hoja de 0,60 x 0,80 .....	182
Lote 3.º Grupo C:	
Puertas exteriores de 1,10 x 2,05 .....	16
Idem entrada a pisos de 0,90 x 2,05 .....	224
Idem vidriera con fraileros (porteria), de 0,90 x 1,95 .....	16
Idem vidriera de dos hojas (solanas) de 1,40 x 2,15 .....	168
Idem interior de paso de 0,84 x 1,95 .....	658
Idem interior vidriera de 0,70 x 1,95 .....	448
Idem armario de 0,60 x 1,95 .....	434
Ventanas con fraileros de 1,10 x 1,30 .....	714
Idem sin fraileros de 1,10 x 1,30 .....	560
Idem sin fraileros de una hoja de 0,60 x 0,80 .....	224
Lote 4.º Grupo D:	
Puertas exteriores de 1,10 x 2,05 (hechas) .....	
Idem entrada a pisos de 0,90 x 2,05 .....	134
Idem vidriera con fraileros (porteria) de 0,90 x 1,95 .....	16
Idem vidrieras de dos hojas (solanas) de 1,40 x 2,15 .....	162
Idem interior de paso de 0,84 x 1,95 .....	274
Idem interior vidriera de 0,70 x 1,95 .....	496
Idem de armario de 0,60 x 1,95 .....	704
Ventanas con fraileros de 1,10 x 1,30 .....	193
Idem sin fraileros de 1,10 x 1,30 .....	748
Idem sin fraileros de una hoja de 0,60 x 0,80 .....	196

1.º La carpintería se entregará sin imprimación, con la hoja dentro de su cerco.  
2.º La madera que se emplee en las ventanas y puertas será de Balsain, en su clase segunda o similares.

3.º Si en el transcurso de la obra surgiera algún tipo de ventana o puerta nuevo en dimensiones, pero de las mismas características de las substadas, se compromete igualmente a su ejecución en las mismas condiciones que las otras unidades similares.

4.º El precio que consignarán en la proposición será por metro cuadrado de cada tipo.

5.º En cada proposición se presentará un modelo de cada tipo con cerco y herrajes.

6.º El colgado «en obra» y el herraje será por cuenta del adjudicatario, y consistirá:

Para puerta interior: Tres pernios al canto de 11 cm., resbalón por canto de 60 mm. y amivela alucrón A-30, con sus escudos de alucrón rectangular, de 70 x 28 milímetros.

Para puerta exterior: Cuatro pernios al canto de 14 cm., cerradura niquelada, llaves estriadas de 80 mm, tirador alucrón bombeado de 60 mm.

Para ventana: Seis pernios de 9,5 centímetros y dos pasadores de rabillo sencillos.

Ventana con tapaluz (frailero): Seis pernios al canto para las hojas de 9,5 centímetros; seis pernios con frailero de solapo, dos pasadores de rabillo sencillos y dos aldabillas de San Sebastián.

7.º Las proposiciones se harán por separado para cada grupo y de acuerdo con las escuadrias de los modelos oficiales de este Instituto, cuyos detalles se facilitarán en estas oficinas. Están en libertad los concursantes de presentar otros modelos que sirvan de base a propuestas suyas, pero bien entendido que las propuestas económicas se habrán de referir al modelo oficial y que los precios propuestos por el licitador serán iguales o inferiores al que proponga para el modelo oficial.

8.º Ningún precio por metro cuadrado podrá rebasar de los siguientes:

Puertas exteriores .....	273.60
Idem entrada a pisos .....	264.—
Idem interior de paso .....	228.—
Idem vidriera interior de paso .....	228.—
Idem armario o despensa .....	228.—
Ventanas con fraileros .....	266.—
Idem sin fraileros .....	192.—

9.º La forma de pago se hará de la siguiente manera. Medición de la carpintería por caras exteriores de cercos para la aplicación del precio por metro cuadrado. Los huecos menores de un metro cuadrado se pagarán por su verdadera magnitud, medida como arriba se indica.

10. En las mediciones, según el apartado noveno, se considera la carpintería, colocada, repasada, el valor del tapajuntas incluido y colocado, así como los plintos del remate del tapajuntas.

11. La forma de entrega del material en obra se hará a medida que la obra lo necesite, por orden del Arquitecto-director de las mismas, pero nunca serán las entregas en cantidad inferior a un 20 por 100 del total adjudicado. La primera entrega se hará a los treinta días de comunicada la adjudicación.

12. La penalidad por incumplimiento de la cláusula anterior consistirá en una rebaja del 10 por 100 del importe del material entregado con retraso por cada semana de demora.

Todos los gastos de almacenamiento, seguros, etc., hasta su colocación en obra, serán a cargo de la empresa adjudicataria de la carpintería.

13. El o los adjudicatarios sufragarán a prorrato los gastos de estos anuncios y depositarán, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación, como fianza, el 10 por 100 del valor de

la liquidación en la Caja de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, que le será devuelto en su mitad a medida que se reciban las entregas, quedando la otra mitad en poder del Instituto Nacional de la Vivienda hasta la recepción definitiva.

14. Las proposiciones se presentarán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Director general, F. Mayo.

2.816—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma y adaptación de una fábrica de curtidos para Escuela de Tenería de la Obra Sindical de Formación Profesional en Salamanca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Población.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (967.642,39 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diecinueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos (pesetas 19.352,84), que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Salamanca en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se detallan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejer-

cido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales técnicos y dos vocales patronos y dos Vocales obreros, de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de treinta y ocho mil setecientos cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (28.705,68 pesetas) a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario General, Carlos A. Soler.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LOGROÑO

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, con expresión de la fecha de constitución, número de entrada y de registro, nombres de los imponentes e importe, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus

dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercicio ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha	Números Ent. Reg.	Interesado	Pesetas
16 febrero 1912	18 20	Jesús Briones	1,10
23 febrero 1912	21 21	Casimiro Romero	5,00
29 febrero 1912	24 23	Mariano Martínez	212,40
5 marzo 1912	3 26	Santiago Ruiz	1,43
30 marzo 1912	9 30	Domingo Apellaniz	14,16
17 abril 1912	8 32	Francisco Espinosa	1,85
29 abril 1912	10 35	Manuel Tornero	14,16
29 abril 1912	10 34	Fausto Barco	11,29
24 abril 1912	18 39	Nicolás Palacios	330,00
13 agosto 1912	2 40	Domingo Apellaniz	28,32
21 agosto 1912	4 42	Román Sáenz	3,38
28 agosto 1912	8 43	Arturo Llorente	24,00
10 septiembre 1912	5 55	Nicanor Herrero	28,32
4 septiembre 1912	3 58	Luis Casis	1,81
3 enero 1913	1 1	Leandro Ardanza	85,46
19 febrero 1913	6 7	Juan Morales	21,40
11 marzo 1913	10 17	Eugenio Lizárrago	286,00
10 abril 1913	9 22	Pablo Apellaniz	33,25
15 abril 1913	10 24	Saturmino Marrodán	13,79
22 abril 1913	12 26	Emilio Novas	1.608,00
13 junio 1913	11 30	Julio Pérez	0,59
14 agosto 1913	7 37	Oscar Sáenz	92,32
14 agosto 1913	5 39	El mismo	35,77
14 agosto 1913	3 40	El mismo	144,77
14 agosto 1913	4 41	El mismo	13,44
16 diciembre 1913	11 62	Manuel Ruiz	5,17
16 febrero 1914	11 62	Nicolás Ochoa	11,56
19 mayo 1914	28 21	Juana Navarrete	0,83
15 julio 1914	4 25	José Zabaleta	31,22
15 noviembre 1914	5 27	Telesforo García	470,84
18 noviembre 1914	6 28	Oscar Sáenz	24,23
24 febrero 1915	12 4	Nietos de José Francés	16,54
4 marzo 1915	1 5	Eugenio Zárate	465,93
20 marzo 1915	6 8	Leonardo Echevarría	8,00
26 marzo 1915	4 11	José Ruiz	20,75
12 mayo 1915	3 18	Nemesio Andrés Miguel	6,80
22 mayo 1915	12 20	Hidroeléctrica de Nájera	6,07
26 julio 1915	8 24	Juan Blanco	2,00
24 agosto 1915	21 28	Amancio Cabezón	2,50
10 enero 1916	3 2	Cristóbal Sáenz	100,00
1 febrero 1916	3 3	Amancio Cabezón	737,86
2 febrero 1916	2 4	El mismo	1.091,35
24 febrero 1916	16 10	Donato Ulargui	803,75
18 abril 1916	6 14	Jesús Martínez	50,00
19 abril 1916	7 15	Juan Antonio M.	21,26
3 junio 1916	3 20	Julían Peñafiel	5,43
4 febrero 1916	4 21	Santiago Alda	142,50
27 septiembre 1916	13 28	Benito Bezares	14,20
28 septiembre 1916	15 29	Francisco Galindo	15,20
9 octubre 1916	1 31	Teófilo Galán	25,00
9 octubre 1916	2 32	Luis González	25,00
10 octubre 1916	3 33	Oscar Sáenz	69,91
3 noviembre 1916	1 36	Joaquín Ducet	51,89
3 noviembre 1916	2 37	El mismo	21,43
16 noviembre 1916	8 39	Cipriano García	15,00
21 noviembre 1916	12 40	Gregorio López	15,00
28 noviembre 1916	22 50	Justo Solanas	25,00
1 diciembre 1916	1 56	Joaquín Ducet	36,65
20 diciembre 1916	7 60	El mismo	36,65
16 enero 1917	5 5	Luciano Osés	20,00
24 enero 1917	9 6	Isidoro Fontana	69,06
29 enero 1917	12 8	Nicanor Herrero	3,84
31 enero 1917	15 9	Antonio Sánchez	1,75
31 enero 1917	14 10	El mismo	10,92
31 enero 1917	17 11	Justo Murillo	15,00
31 enero 1917	16 12	Julían Abalos	15,00
2 febrero 1917	1 13	Joaquín Ducet	17,87
2 febrero 1917	2 14	El mismo	19,78
22 febrero 1917	4 15	José Aoió	41,50
2 febrero 1917	1 17	Joaquín Ducet	36,65
6 febrero 1917	4 19	Modesto Cifuentes	30,00
26 febrero 1917	9 22	Santos Villegas	15,00
29 febrero 1917	11 23	Donato Fernández	15,00
29 febrero 1917	12 24	Gabriel Fernández	15,00

Interesado Fecha	Pesetas		Números	
	Ent.	Reg.		
14 abril 1917	2	26	Joaquín Ducet	36,65
3 abril 1917	9	29	Pedro Fernández	15,00
7 mayo 1917	1	30	Joaquín Ducet	23,55
7 mayo 1917	2	31	El mismo	13,10
4 junio 1917	4	33	El mismo	16,94
9 junio 1917	5	34	Serafín Marín	27,86
18 julio 1917	6	42	Tomás Muñoz	100,00
28 julio 1917	12	44	Juan Honorato	6,27
5 septiembre 1917	3	48	Marrodán y Rezola	36,16
14 septiembre 1917	4	49	Onofre Montoya	6,68
13 diciembre 1917	8	56	Pío Amelivia	25,00
13 diciembre 1917	9	58	Carlos Trauske	75,00
13 diciembre 1917	10	60	Teófilo Miguel	250,00
13 diciembre 1917	20	68	Representación C. A. Tabacos...	20,55
19 diciembre 1917	22	64	El mismo	0,46
19 diciembre 1917	23	65	El mismo	40,00
28 febrero 1918	13	9	Wenceslao Goizueta	97,52
7 marzo 1918	7	12	Fernando Pausa	3,45
17 julio 1918	8	20	Francisco Bergasa	255,00
19 diciembre 1918	14	48	Hilario Amelivia	2,98
30 diciembre 1918	24	51	Juan Díaz	264,60
5 junio 1919	12	2	Luis Díaz	31,53
8 junio 1919	4	3	Juan Díaz	29,40
23 junio 1919	20	5	José María Sáenz	31,75
7 marzo 1919	9	6	Juan Díaz	29,40
23 marzo 1919	24	8	Hilario Terrazas	1,95
31 marzo 1919	28	11	Luis Belsunce	30,31
10 abril 1919	5	12	Juan Díaz	29,40
14 mayo 1919	15	25	Andrés Ibarra Navarro	1.300,00
15 mayo 1919	16	26	Juan Díaz	29,40
2 junio 1919	11	39	El mismo	29,40
21 julio 1919	10	40	El mismo	29,40
4 agosto 1919	2	21	Herrero y Riva y Compañía	75,00
9 agosto 1919	9	42	Juan Díaz	29,40
25 agosto 1919	15	44	Oscar Sáenz	158,65
26 agosto 1919	17	45	Felipe Palacios	12,75
11 septiembre 1919	5	49	Juan Díaz	29,40
26 septiembre 1919	19	54	Electra Recajo	96,55
8 octubre 1919	2	55	Juan Díaz	29,40
11 noviembre 1919	7	60	El mismo	29,40
18 noviembre 1919	13	63	Porfirio Enrique	4,12
9 diciembre 1919	3	67	Juan Díaz	29,40
30 diciembre 1919	14	70	El mismo	29,40
30 diciembre 1919	15	71	Manuel Mateo	1.743,73
10 diciembre 1920	3	76	Juan Díaz	29,40

Logroño, 21 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Javier Diago.  
3.453—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Curt Bernstein.

Objeto de la industria: Fabricación de traviesas para ferrocarriles, de acero y hormigón.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: 192.000 traviesas mixtas de acero y hormigón.

Maquinaria a importar: 495.000 pesetas.

Maquinaria nacional: 1.705.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.874—O.

Peticionarios: Don Vicente Sanchís Nebot y don Juan Barrachina Gasulla.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos.

Capital: 938.000 pesetas.

Producción: 5.000.000 de azulejos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.877—O.

Peticionario: Don Miguel Buera Verbera.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.878—O.

Peticionario: Don Alejandro Santos Llorente.

Objeto de la industria: Fábrica de esmaltes y colores cerámicos.

Capital: 370.480 pesetas.

Producción: Esmaltes, 300.000 kilogramos, y colores cerámicos, 6.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.879—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Fernández Arrojo.

Objeto de la ampliación: Antes, trabajos de cerrajería; después, lo mismo.

Capital: Antes, 70.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 10.000 kilogramos de hierro trabajado al año; después, 20.000 kilogramos de hierro trabajado al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.875—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angela Esquermo Fargas.

Objeto de la instalación: Una fábrica de hielo.

Producción: 600.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.857—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio Padró, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar laboratorio especialidades químico-farmacéuticas.

Producción: 90.000 cajas inyectables, 120.000 cajas comprimidos, 20.000 cajas grageas, 30.000 tubos de pomada y 20.000 cajas supositorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 47.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.860—O.

### CADIZ

#### DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jenaro Liger Pedemonte. Cádiz.

Objeto de la instalación: Una caseta de transformación de 50 KVA., con destino a la Empresa «Construcciones Gargallo, S. A.», para suministro de energía a las obras de la barriada de Federico Mayo, en Jerez de la Frontera.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio A. Guerra y de Guernica.

8.909—O.

#### REAGRUPACIÓN Y TRASLADO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Panificadora Portuense, Sociedad Limitada Puerto de Santa María.

Objeto: Reagrupación y traslado de nueve industrias de panadería en dicha localidad.

Capacidad de producción: La capacidad anual global de las industrias es de 1.950.000 kilogramos de pan.

Todos los elementos y primeras materias a emplear en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

8.910—O.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO

Peticionario: Destilerías Adrián y Klein, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir una bomba horizontal al vacío por otra análoga de procedencia extranjera en su fábrica de productos químicos.

Importación de maquinaria: Una bomba horizontal al vacío de procedencia alemana o suiza.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.869—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. y G. Valls y Cia., S. L. Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de azulejos un horno árabe, una máquina de barnizar y dos timbres.

Producción: Con la ampliación no aumentan.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.870—O.

#### CORDOBA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: D. Juan Cabrilla Aranda. Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 20 KVA. y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Posadas-Palma), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Las Estacas», Posadas.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.911—O.

Peticionario: Don Jullo Muñoz Aguilar, Marqués de Salinas.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 25 KVA. y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Posadas-Hornachuelos), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Cortijo «Nublos», Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.912—O.

Peticionario: Don Rafael Cadenas del Llano.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 30 KVA. y 15.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 15.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Villafraña-Guadalcazar), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Cortijo «Malpartidas», Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.913—O.

Peticionario: Don Pío Jiménez Benito.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 65 KVA. y 1.200/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Posadas-Almodóvar), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Estrella Alta», Almodóvar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.914—O.

Peticionario: Don José Soriano Viguera.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 15 KVA. y 5.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (La Vega-Villa del Río), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: «Prado Grande», Villa del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.915—O.

Peticionario: Don José Ortiz Muñoz.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 10 KVA. y 7.500/220-127 V., con energía procedente de la línea a 7.500 V. de Compañía Hidroeléctrica del Ocho (caseta de transformación «Aldea de la Celada»), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término de Iznajar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.916—O.

Peticionario: Don Hermenegildo García Verde.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 60 KVA. y 11.500/220-127 V., con energía procedente de la línea a 11.500 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Pal-

ma del Río-Hornachuelos), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: «Las Escalonias», Término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.917—O.

Peticionario: Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.

Instalar una línea subterránea, con caseta de transformación de 750 KVA. y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 12.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Córdoba-Posadas), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Villarrubia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.918—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Pedro Abad.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 100 KVA. y 25.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 25.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Pedro Abad-Carpio), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: «Huertas Familiares», Pedro Abad.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

8.919—O.

#### JAÉN

##### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Juan Carmona Coronado.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de extracción de aceite de orujo en Pozo-Alcón.

Capacidad de producción: Tratamiento de 6.000 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

8.970—O.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio de la Iglesia Rey.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, sita en esta capital, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un cubilote de 500 kilogramos producción hora, potencia 7 H. P.

Un molino para tierra de moldeo, potencia 2 H. P.

Un cernidor para tierra de moldeo, potencia un H. P.

Un puente-grúa con elevador, accionado a mano.

Cajas metálicas para moldear. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1.º

La Coruña, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler Carreras.  
3.586-O.

Peticionario: «Industrias Morgaden»  
Objeto: Ampliar su industria de hidrogenación de aceites, sita en esta capital, con la instalación de una sección de refinación de los mismos, utilizando la misma maquinaria, excepto el hidrogenador.  
Producción: 350.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1.º

La Coruña, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler Carreras

3.587-O.

## LÉRIDA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Clemente Besa y Cia.  
Emplazamiento: Bellpuig (Partida Huerta).

Objeto: Instalar una central eléctrica de servicio particular.

Potencia: 35 KVA.  
Clase de motor: Turbina hidráulica.  
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
3.588-O.

### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Bienvenido Monsó Gallart.

Emplazamiento: Cabanases (Barruera).

Objeto: Modificación de industria de producción eléctrica particular para suministrar energía a Cardet (Barruera).

Potencia: 2 KVA.  
Tensión: 125 V.

Clase de motor: Turbina hidráulica.  
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

3.589-O.

## LUGO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Ballarda Baigrae.

Objeto de la petición: Implantar una industria de hidrogenación y desodorización de aceites de pescado en Foz.

Producción: Hidrogenación de los aceites producidos en su fábrica de Foz y otros que puedan enviarse.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Díaz Pastor, 35.

Lugo, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.  
3.603-O.

Peticionario: Don Manuel Otero Gil.  
Objeto de la petición: Instalación de una industria de cinematógrafo en Lugo. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Díaz Pastor, 35.

Lugo, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.  
3.604-O.

## MURCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Pretel Cla-res.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de timbrados de papel seda para envolver fruta, establecida en Murcia, con la instalación de una máquina rotativa.

Producción: 300 bobinas de papel seda timbradas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, 4.

Murcia, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.854-O.

Peticionario: Pérez y Feito.  
Objeto de la misma: Legalizar la ampliación de su industria de construcciones metálicas establecida en esta capital, consistente en un motor eléctrico de 17 HP. y un martinete neumático de 100 kilogramos para forjas.

Producción: Trabajos de cerrajería para la construcción y por encargo con un valor aproximado de pesetas, 200.000.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, 4.

Murcia, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.855-O.

Peticionario: Don Alfredo González Riau.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de caramelos establecida en Murcia con la instalación de un vacuum a fuego directo y un bombo para gragear.

Producción: Grageas, peladillas y caramelos, 20.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, 4.

Murcia, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.856-O.

## NAVARRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Arraiza número 330.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 10 KVA. para el riego de una finca con aguas del río Arga y energía de Electra Valdizarbe.

En esta instalación se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
8.887-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Macaya, S. A.  
Objeto: Fabricación de insecticidas agrícolas.

Primeras materias: Caseína, amoníaco, oleína, aceites minerales, bentonita, DDT y Lindane (isómero gamma del hexaclo-rociclohexano).

Producción anual: 1.800 toneladas de insecticidas emulsionados en pasta, 360 toneladas en polvo y 240 toneladas para espolvoreo directo.

Maquinaria a importar: Bomba trasiego fluidos viscosos 10 kilogramos centímetros cuadrados, por un valor aproximado de 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.  
3.605-O.

### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Topham Suárez.

Objeto: Transformación de su industria molinera para gofio y harinas panificables establecida en el Puerto de la Cruz, sustituyendo las piedras por cilindros, e instalando monitor, separador semillas, deshinadora, rociador, dos recolectores polvos, aparato magnético y sartinadora para la limpia y planchister, asor, cepilladora salvados, desatador, cernedor y recolector polvos para el cernido.

Capacidad de mouturación: 5.240 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Santa Cruz de Tenerife 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.  
3.606-O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Parisi Gallisa.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de fábrica de ladrillos establecida en Riudoms.

Producción: 30.000 rasillas y 50.000 tóchos huecos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.898—O.

ZAMORA

RECTIFICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Objeto de la petición: Rectificación de trazado y cambio de tensión de 10 Kv. a 13,2 Kv. en la línea de transporte de energía eléctrica de Toro a Peleagonzalo y Valdeñajas y ampliación de dos centros de transformación a 10 KVA. cada uno.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, y dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 8.920—O.

AYUNTAMIENTOS

BANILLO

EDICTO

Don Emiliano Herrero Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Banillo, provincia de Palencia.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Dirección General de Ganadería, relacionadas con el recurso interpuesto por los señores que a continuación se mencionan contra acuerdo de este Ayuntamiento y mancomunados, sobre nombramiento de Inspector Municipal Veterinario de los Ayuntamientos de Banillo, Otero Seco, Villota del Duque, Quintanilla de Onsoña y Gozón de Ucieza, por el presente edicto se convoca, notifica, cita, llama y emplaza a los señores don Enrique García Barandica, don Prudencio Martínez Rodríguez, don Félix Orelación del Río, don Francisco París Orejas, don Agustín Cubria Población, don Efrén Gómez Astudillo, don Félix Carretero Carrasco, don Angel Guerrero Fernández, don Abdón Manuel Muñoz Marín, don José Murcia Carpintero y don Julio Becerril Olivares, cuya residencia actual se ignora y que entablaron recurso contra el acuerdo de la mancomunidad, nombrando para dicha plaza en propiedad al último, con el fin de que en el plazo de treinta días hábiles para los que residan dentro de la Península, y cuarenta y cinco días si residiesen en las islas Canarias, puedan, si quieren hacer uso de su derecho, presentarse a tomar posesión de dicho cargo, bien advertidos que de no presentarse se entiende decaídos de su derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, se hace público por este edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Banillo, 30 de octubre de 1952.—El Alcalde, Emiliano Herrero. 2.812—O.

MONTERDE (ZARAGOZA)

Desierta la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 254, de fecha 10 de septiembre último relativa a la construcción de cuatro Escuelas unitarias en este pueblo, y una mixta en el barrio de Lluemes, el Ayuntamiento ha acordado anunciar esta

segunda, la que tendrá lugar al día siguiente de finalizar el plazo de los veinte días hábiles para la presentación de la documentación, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en la forma y condiciones expresadas en el anuncio de referencia.

Monterde (Zaragoza), 30 de octubre de 1952.—El Alcalde, Emilio Mano. 2.833—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se advierte al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 1.628, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don José Aurelio Potestad Galvez, de pesetas 2.500, en metálico, en concepto de fianza definitiva a responder del pago de los portes de sus facturaciones de pescados, legumbres, frutas y envases en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1952. 8.959—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 4.188 y 5.091, comprensivos de 9.500 y 10.000 pesetas nominales, de Deuda perpetua interior 4 por 100, a nombre de doña Carmen Peña Martínez, expedidos por esta sucursal con fecha 16 de septiembre de 1938 y 13 de diciembre de 1939, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario

de Burgos», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Burgos, 31 de octubre de 1952.—El Director, Enrique Gutiérrez Gamero. 8.922—P.

TRIPTOLEMO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas en el domicilio social, calle de Velázquez, 63, el día 25 de noviembre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y el 26 a la misma hora, en segunda convocatoria.

El depósito de acciones para asistencia a dicha Junta podrá hacerse en el domicilio social hasta el día 20 del corriente, inclusive.

El orden del día a tratar en esta Junta será el siguiente:

- 1.º Modificación de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
  - 2.º Aumento del capital social.
  - 3.º Adquisición del negocio de maderas de «La Eléctrica del Segura, S. A.»
- Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Martínez. 3.600—P.

COMERCIAL ALIMENTICIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, y en su reunión del día 26 del actual, acordó celebrar Junta general extraordinaria el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, de primera convocatoria, y caso de no asistir el suficiente número de señores accionistas par tomar acuerdos, tendrá efecto la misma de segunda convocatoria, a la misma hora indicada del día 30 del propio mes.

Dicha reunión se atenderá al siguiente orden del día:

Dar cuenta, por el Consejo de la situación económica de la Sociedad y, si ha lugar a ello, tomar acuerdos sobre dicho asunto.

Mataró, 29 de octubre de 1952.—El Secretario, Joaquín Oller. 8.921—P.

UNION PREVISORA, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS DE ENFERMEDAD

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	213.555,25	Capital escriturado... ..	5.000.000,00
Fondos Públicos ... ..	232.468,18	Reservas legales ... ..	597.636,45
Mobiliario y material ... ..	432.503,55	Reservas diversas ... ..	58.665,88
Fianzas ... ..	6.676,50	Depósitos de Terceros ... ..	15.664,55
Deudores varios ... ..	1.687.805,84	Obligaciones varias ... ..	790.501,63
Cuentas Amortizables ... ..	15.258,47	Fraudes y Morosos ... ..	87.969,21
Acciones en Cartera ... ..	4.000.000,00	Resultado del Ejercicio ... ..	125.799,28
Fraudes y Morosos ... ..	87.969,21		
	6.676.237,00		6.676.237,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio ... ..	11.415.597,92	Suman las operaciones del Ejercicio... ..	11.541.397,20
Excedente ... ..	125.799,28		
	11.541.397,20		11.541.397,20

Madrid, 24 de septiembre de 1952.—El Director general, N. Piquer. 8.000.—P.

## «MINERVA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en cartera .....		4.842.600,00	Capital .....		10.000.000,00
Caja y Bancos .....		3.928.333,78	Reservas:		
Valores mobiliarios:			Estatutaria .....		104.150,83
Fondos públicos del Estado español y			Legal para fluctuación valores .....		410.537,70
Empresas españolas .....		19.167.231,25	Obligatoria Leyes 9-42 y 2-43 .....		89.907,02
Inversión de la reserva legal .....		90.000,00	Para fluctuación de cambios y de valores .....		185.874,35
		19.257.231,25	Provisión para contribuciones por liquidar .....		448.281,67
Fianzas .....		61.098,00	Cuentas con las Subdirecciones:		
Ministerio de Trabajo. Crédito Decreto 25-3-49 .....		49.578,13	Saldo pasivo .....		353.665,55
Cuentas con las Subdirecciones:			Acreedores diversos:		
Saldo activo .....		2.315.043,75	Retención para fianzas .....		3.820,07
Deudores diversos:			Siniestralidad de motín a cargo de la Compañía .....		427.736,41
Primas pendientes .....		3.624.845,76	Siniestros declarados. Ley 17-10-41 .....		476.220,00
Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales .....		411.717,98	Consorcio de Compensación de motín .....		587.430,46
Carga provisional de siniestralidad de motín .....		427.736,41	Otros acreedores .....		14.314,68
Consorcio de Compensación de Vida .....		39.528,60	Ramo de Vida		
Otros deudores .....		944.496,08	Reservas matemáticas .....		22.485.940,00
Ramo de Vida			Reservas matemáticas por reaseguros aceptados .....		5.500.536,00
Compañías reaseguradoras:			Reservas para siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de liquidación .....		444.992,40
Reservas matemáticas .....		11.189.451,00	Provisión para comisiones a pagar .....		319.005,39
Reservas para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de liquidación .....		229.189,70	Compañías reaseguradoras:		
Saldo activo .....		2.234,48	Saldo pasivo .....		1.052.955,70
Compañías reaseguradas:			Depósitos .....		11.189.451,00
Saldo activo .....		196.127,15	Compañías reaseguradas:		
Depósitos .....		5.493.097,78	Saldo pasivo .....		440.861,34
Comisiones descontadas:			Supersiniestralidad pendiente de pago .....		13.078,00
De 1946 a 1949 .....		429.182,79	Supersiniestralidad a cargo de las Compañías de reaseguros .....		319.475,00
De 1950 y 1951 .....		662.881,17	Ramo de Incendios		
Anticipos sobre pólizas .....		1.092.063,96	Reserva de riesgos sobre primas en curso .....		692.891,70
Cobertura de reservas utilizadas Ley 17-5-40:		1.220.007,33	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados .....		1.682.390,00
Primitiva .....		159.761,00	Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		2.900,00
Amortizada .....		143.784,90	Provisión para comisiones a pagar .....		152.679,18
Créditos derivados del artículo 4.º Ley 17-5-40 .....		15.976,10	Compañías reaseguradoras:		
Ramo de Incendios		543.236,11	Saldo pasivo .....		3.126.808,34
Compañías reaseguradoras:			Depósitos .....		1.147.231,59
Reservas para riesgos en curso .....		988.075,07	Compañías reaseguradas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		19.434,47	Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		105.330,69
Saldo activo .....		163.251,70	Saldo pasivo .....		133.797,26
Compañías reaseguradas:			Ramo de Accidentes (Individuales)		
Saldo activo .....		2.355.110,21	Reservas de riesgos sobre primas en curso .....		258.456,66
Depósitos .....		1.072.709,84	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados .....		411.619,10
Ramo de Accidentes (Individuales)			Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		78.642,50
Compañías reaseguradoras:			Provisión para comisiones a pagar .....		189.810,60
Reservas para riesgos en curso .....		184.460,90	Compañías reaseguradoras:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		57.693,12	Saldo pasivo .....		437.340,52
Saldo activo .....		109.309,67	Depósitos .....		220.461,74
Compañías reaseguradas:			Compañías reaseguradas:		
Saldo activo .....		749.202,90	Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		27.547,56
Depósitos .....		267.239,10	Saldo pasivo .....		117.897,58
Ramo de Accidentes (Responsabilidad Civil y Combinado Automóviles)			Ramo de Accidentes (Responsabilidad Civil y Combinado Automóviles)		
Compañías reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso .....		943.642,80
Reservas para riesgos en curso .....		658.165,04	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados .....		224.877,95
Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		687.424,86	Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		820.100,00
Saldo activo .....		269.889,74	Provisión para comisiones a pagar .....		269.170,80
Compañías reaseguradas:			Compañías reaseguradoras:		
Saldo activo .....		291.429,29	Saldo pasivo .....		240.243,61
Depósitos .....		234.684,48	Depósitos .....		656.977,39
Compañías reaseguradas:			Compañías reaseguradas:		
Reservas para riesgos en curso .....		658.165,04	Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		640.285,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación .....		687.424,86	Saldo pasivo .....		67.543,97
Saldo activo .....		269.889,74			

ACTIVO		Pesetas
<b>Ramo de Accidentes Ley</b>		
Compañías reaseguradoras:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	19.262,85	
Saldo activo	00,00	
<b>Ramo de Robo</b>		
Compañías reaseguradoras:		
Reservas para riesgos en curso	80.153,30	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	26.297,50	
Saldo activo	980.034,70	
Compañías reaseguradas:		
Saldo activo	359.837,82	
Depósitos	81.584,73	
<b>Ramo de Transportes</b>		
Compañías reaseguradoras:		
Reservas para riesgos en curso	1.746.989,08	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	3.429.526,19	
Saldo activo	8.449.826,15	
Compañías reaseguradas:		
Saldo activo	1.395.894,37	
Depósitos	3.098.777,18	
<b>Ramo de Riesgos Varios</b>		
Compañías reaseguradoras:		
Reservas para riesgos en curso	8.114,85	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	1.560,00	
Saldo activo	2.733,42	
Compañías reaseguradas:		
Saldo activo	11.589,12	
Depósitos	67.202,61	
Depósitos en garantía	602.000,00	
<b>Total</b>	<b>84.397.075,81</b>	

ACTIVO		Pesetas
<b>Ramo de Accidentes Ley</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	121.050,45	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	481.571,69	
Provisión para comisiones a pagar	53.250,00	
Compañías reaseguradoras:		
Saldo pasivo	18.365,88	
<b>Ramo de Robo</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	97.090,00	
Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados	96.711,60	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	31.975,00	
Provisión para comisiones a pagar	19.153,91	
Compañías reaseguradoras:		
Saldo pasivo	317.908,25	
Depósitos	107.584,14	
Compañías reaseguradas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	8.478,10	
Saldo pasivo	8.320,40	
<b>Ramo de Transportes</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	849.071,96	
Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados	1.898.505,75	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	1.334.878,39	
Provisión para comisiones a pagar	245.903,23	
Compañías reaseguradoras:		
Saldo pasivo	716.679,70	
Depósitos	1.547.975,48	
Compañías reaseguradas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	2.903.804,76	
Saldo pasivo	4.075.511,35	
<b>Ramo de Riesgos varios</b>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	8.271,95	
Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados	21.898,45	
Reservas para siniestros pendiente de liquidación	1.700,00	
Provisión para comisiones a pagar	464,75	
Compañías reaseguradoras:		
Saldo pasivo	9.050,94	
Compañías reaseguradas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	3.005,10	
Saldo pasivo	21.153,78	
Depositantes	602.000,00	
<b>Saldo de Cuenta General de Pérdidas y Ganancias</b>		
Beneficios de 1951	447.450,80	
Excedente de 1950	641.400,88	
	988.851,68	
<b>Total</b>	<b>84.397.075,81</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

DEBE	Pesetas
Saldo deudor Ramo Responsabilidad Civil	247.972,99
Transportes	241.341,82
<b>Saldo</b>	<b>988.851,68</b>
<b>Total</b>	<b>1.478.166,49</b>

HABER	Pesetas
Saldo excedente del ejercicio anterior	541.400,88
Saldo acreedor Ramo de Vida	118.918,35
de Incendios	154.456,47
de Accidentes Individuales	19.251,60
de Accidentes del Trabajo	251.420,08
de Robo	52.026,39
Riesgos diversos	8.416,60
Beneficios varios	332.276,12
<b>Total</b>	<b>1.478.166,49</b>

7.807—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Intergr de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 24.000 bonos simples al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, números 1 al 24.000, inclusive, con interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, a excepción del de negociación, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Tudela Veguín».

Dichos bonos se amortizarán en el plazo de ocho años, a partir de 1953, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los mismos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

3.596—P.

**NERVION REASEGUROS, S. A.**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en Cartera ... ..	2.000.000,00	Capital ... ..	5.000.000,00
Caja y Bancos ... ..	211.135,40	Fondos de Reservas ... ..	500.000,00
Cartera de Valores ... ..	3.144.067,65	Reservas Técnicas ... ..	2.626.506,08
Inmuebles ... ..	213.025,55	Reasegurados ... ..	155.124,93
Reasegurados ... ..	3.119.669,84	Retrocesionarios ... ..	573.009,84
Retrocesionarios ... ..	328.178,67	Acreedores varios ... ..	296.034,32
Deudores varios ... ..	229.915,85	Pérdidas y Ganancias (Remanente) ... ..	95.317,79
	<b>9.245.992,96</b>		<b>9.245.992,96</b>

## Pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas retrocedidas ... ..	888.785,56	Primas de Reaseguros ... ..	3.188.353,83
Siniestros netos ... ..	947.939,98	Comisiones percibidas ... ..	349.430,20
Comisiones pagadas ... ..	1.133.527,21	Reservas técnicas, netas del Ejercicio anterior ... ..	1.999.386,96
Reservas técnicas en 31-12-51 ... ..	2.330.244,24	Intereses y beneficio en valores ... ..	146.598,98
Gastos generales ... ..	21.012,53		
Impuestos ... ..	59.986,32		
Gastos y producto de Inmuebles ... ..	3.094,55		
Fluctuación de valores e intereses ... ..	9.886,96		
Atenciones estatutarias y participación del personal ... ..	36.421,08		
Beneficio ... ..	252.866,56		
	<b>5.683.764,99</b>		<b>5.683.764,99</b>

Bilbao, 31 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario, Alvaro Areitio, 8.018—P.

**BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED**

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	46.578,39	Reservas técnicas ... ..	212.147,92
Valores mobiliarios ... ..	587.852,97	Acreedores diversos ... ..	36.107,20
Deudores diversos y anticipos ... ..	7.250,00	Casa Central ... ..	458.564,64
Saldo activo de la cuenta con las subagencias ... ..	74.965,15	Saldo de Pérdidas y Ganancias ... ..	9.826,75
	<b>716.646,51</b>		<b>716.646,51</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados ... ..	155.237,08	Reservas técnicas del ejercicio anterior ... ..	190.178,05
Gastos de administración ... ..	259.393,64	Primas netas del ejercicio ... ..	391.785,35
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951 ... ..	212.147,92	Intereses de los fondos invertidos ... ..	23.297,89
Saldo acreedor ... ..	9.826,75	Derechos de pólizas ... ..	31.344,10
	<b>636.605,39</b>		<b>636.605,39</b>

«British Engine Boiler &amp; Electrical Insurance Co. Ltd.: Gerente para España, Vicente Longy, 505—P.

**OTO Y REPUESTO, S. A.**

Balance correspondiente al ejercicio de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	102.302,86	Remanente beneficio año anterior ... ..	7.318,79
Inmueble ... ..	87.734,00	Capital ... ..	150.000,00
Valores en depósito afectos a reservas legales: Importe según cotización última ... ..	88.140,00	Reserva libre voluntaria ... ..	50.266,21
Valores libres: Según cotización última ... ..	132.465,00	Reserva para fluctuación de valores ... ..	7.502,50
Deudores personales: Saldo de agencias ... ..	137.834,83	Reserva para atenciones por cumplir ... ..	184.144,33
		Reservas de riesgos en curso ... ..	184.144,45
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago ... ..	52.941,16
		Consorcio de Compensación: Importe diciembre ... ..	6.057,12
		Excedente ... ..	84.722,13
<b>Total ... ..</b>	<b>548.476,69</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>548.476,69</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1951

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros ... ..	229.501,44	Reservas de riesgos en curso de 1950 ... ..	149.974,20
Comisiones de producción ... ..	101.786,62	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago en el año anterior ... ..	48.806,19
Idem de cobro ... ..	42.402,68	Reservas de fluctuación de valores en 1950 ... ..	6.124,50
Gastos generales ... ..	162.464,09	Primas netas percibidas del Ejercicio ... ..	562.433,55
Reservas para riesgos en curso en 1951 ... ..	184.144,45	Derechos de Registro ... ..	71.989,51
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago en 1951 ... ..	52.941,16	Impuestos ... ..	34.322,90
Reservas para atenciones por cumplir en 1951 ... ..	5.524,33	Alquileres del inmueble ... ..	2.700,00
Reservas de fluctuación de valores en 1951 ... ..	7.502,50	Cupones cobrados ... ..	7.401,75
Depreciación de Valores ... ..	2.782,22		
Saldo acreedor ... ..	84.722,13		
<b>Total ... ..</b>	<b>873.750,60</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>873.750,60</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1951.—El Director-gerente (ilegible).  
515—P.

**BANCO HERRERO**  
**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Ignacio Rodríguez Suárez y doña Oliva Coalla Rodríguez, indistintamente, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 79.654, de pesetas nominales 50.000, Deuda amortizable 4 por ciento, emisión 15-11-51, en un título de la serie B, número 528.122, y dos de la serie C, números 377.126 y 27, y uno de la serie D, número 99.338.

Resguardo número 79.655, de pesetas nominales 50.000, en cien cédulas 4 por ciento, Banco Hipotecario de España, libros de impuestos, números 2.324.736 al 2.324.835.

Oviedo, 31 de octubre de 1952.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.  
8.945—P.

**ALGODONERA DEL EBRO, S. A.**

**ZARAGOZA**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad y a lo ordenado por la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, número 10, el día 25 de noviembre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 de noviembre, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Examen, discusión y aprobación, si procede de la Memoria y balance del ejercicio 1951-52.
  - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.
  - 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
  - 5.º Propuesta del Consejo sobre modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 1.º, 4.º, 6.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40 y 41.
- El Consejero-Secretario, Francisco Vera Graña.  
3.602—P.

**UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**

**Muñoz León, 8**  
**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 28 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales con arreglo a los preceptos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
  - 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por adaptación del mismo a los nuevos Estatutos.
- Sevilla, 31 de octubre de 1952.—El Secretario, Remigio Ruiz Peña.  
3.597—P.

**«VIAJES MELIA, S. A.», Y «FINANCIERA MELIA, S. A.»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Sociedad «Viajes Melia, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Valencia el día 20 de octubre de 1952, y el acuerdo adoptado por la Sociedad «Financiera Melia, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 24 del mismo mes, en virtud de los cuales dichas Sociedades Anónimas quedan fusionadas como resultante de la absorción que lleva a efecto «Viajes Melia, S. A.» del total patrimonio, o sea del Activo y Pasivo, de la Sociedad «Financiera Melia, S. A.», que queda, de consiguiente, absorbida y declarada en estado de disolución.

Valencia y Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Melia Ballester.  
8.975—P. y 3.º 8-11-1952

**LA UNION AGRICOLA, S. A.**  
**BARCELONA**

La Compañía Mercantil denominada «La Unión Agrícola, S. A.» de esta, cumpliendo acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha diez de junio del corriente año, convoca a todos los señores tenedores de obligaciones de la misma, tanto hipotecarias como no hipotecarias, a la Asamblea general que deberá celebrarse en el domi-

cilio de la Sociedad, calle Ancha, número trece, piso primero, puerta segunda, de esta ciudad, el día veinticinco del actual, a las cuatro de la tarde, a los efectos de la constitución del Sindicato de Obligacionistas, impuesto por la disposición décimoséptima de las transitorias de la Ley de 17 de junio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, y de las con ella concordantes de la propia Ley.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Asamblea, los obligacionistas tendrán que presentar, con ocho días de anticipación a su celebración, los títulos de que son poseedores o representantes, o el resguardo de depósito de los mismos en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 3 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.980—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

En este Juzgado número trece de Madrid se siguen autos incidentales de pobreza promovidos por don José Almendros Díez contra don Manuel Ramas Becerra, don David Rosell Amiguet y el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, señor Rosell Amiguet, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín correspondiente, comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don David Rosell Amiguet, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Atsenio Rueda.  
3.582—A. J.

**EDICTOS**

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Manuel Antón, que representa en concepto de pobre al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Armando Agramunt Báguena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día treinta de diciembre próximo, a las doce, y sin subasta a tipo, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa situada en Valencia, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Capdepon, número 36, compuesta de planta baja, piso primero y segundo, abarcando un área rectangular de sesenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados están edificadas en planta bajo, piso primero y segundo; ocho metros cuarenta y dos centímetros, están cubiertos por galerías, y el resto está destinado a patio posterior. Lindante: por frente o Poniente, calle de Capdepon, en una longitud de siete metros sesenta y seis centímetros; derecha o Norte, casa número 42 de la calle de Capdepon, propiedad de la señora viuda de Criner; posterior o Levante, casa número 45 de la calle de la Libertad, propiedad de María de los Angeles Florán; e izquierda o Mediodía, casa número 31 de la calle de la Libertad y número 18 de la calle de Capdepon, propiedad de María Izquierdo.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.  
3.502—O.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se siguen autos incidentales promovidos por don Andrés Sánchez Sánchez contra don Manuel Ramos Becerra, don David Rosell Amiguet y el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, señor Rosell Amiguet, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín correspondiente, comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don David Rosell Amiguet, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—

Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

3.579—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Guadalupe Fernández Bermúdez sobre declaración de ausencia o fallecimiento de doña Rosario Uria Aranguren, quien se ausentó de su domicilio, marchando a California, en el año 1914, habiéndose tenido las últimas noticias de la misma en el año 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.583—A. J.

1.ª 8-11-952

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se sigue incidente de pobreza promovido por don José Luis Coyra contra don Manuel Ramos Becerra, don David Rosell Amiguet y el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, señor Rosell Amiguet, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción y publicación de este edicto en el Boletín correspondiente, comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don David Rosell Amiguet, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

3.580—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se sigue incidente de pobreza promovido por don Ambrosio Almendros Diez contra don Manuel Ramos Becerra, don David Rosell Amiguet y el señor Abogado del Estado, sobre que al primero se le declare pobre para litigar, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado, señor Rosell Amiguet, se ha acordado practicar al mismo, por medio del presente, el oportuno emplazamiento, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inscripción y publicación de este edicto en el Boletín correspondiente, comparezca en el incidente mencionado y conteste la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don David Rosell Amiguet, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Arsenio Rueda.

3.581—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, de que después se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y de este de igual clase, número veinte de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: De una, y como demandante, doña Concepción Serrano Novo, representada por el Procurador don Félix Quesada Mas, y defendida por el Letrado señor Cases. Y de otra, como demandado, don Ramón Ortuño Martínez, representado por el también Procurador don Julio Padrón Atienza, y defendido por el Letrado don Carmelo Díaz; don Víctor María Tarruela Riu, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y defendido por el Letrado señor Montes, y don Juan Saló Barbut, este último declarado en rebeldía, sobre nulidad de actuaciones...»

Fallo: Que acogiendo la demanda formulada por el Procurador don Félix Quesada Mas, en nombre y representación de doña Concepción Serrano Novo, debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones judiciales practicadas en el procedimiento judicial sumario seguido en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital a instancia de don Ramón de Ortuño Martínez, reponiendo dichas actuaciones al estado procesal que tenían al tiempo de anunciarse la subasta, la que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que el valor de la finca es superior a cien mil pesetas, condenando a los demandados don Juan Saló Barbut, don Ramón de Ortuño Martínez y don Víctor María Tarruela Riu, a estar y pasar por esta declaración; sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín-Laborda.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Juan Saló Barbut, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).  
8.936-A. J.

#### MURIAS DE PAREDES (LEÓN)

Don Federico Campuzano de Orduña, Juez de Primera Instancia de la villa de Murias de Paredes (León) y su partido,

Hago público: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado, y por doña Otilia Alba Pozal, viuda y vecina de Vega de Viejos, en representación de sus hijas menores Aurora y Elena Varela Alvarez, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Varela Carreira, que nació en Prodedo (Guntín), el día nueve de julio de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Manuel y de Estrella, que desapareció inesperadamente de su domicilio de Vega de Viejos el día 31 de diciembre de 1936, donde vivía con sus hijas ilegítimas, y desde dicha fecha no se ha tenido más noticias del mismo.

Dado en Murias de Paredes a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Federico Campuzano de Orduña.—El Secretario (ilegible).  
8.999—A. J.

1.ª 8-11-952

#### PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Cata-

lina Llabrés Palmer, se ha solicitado la declaración de fallecimiento de su hijo Andrés Quetglas Llabrés, hijo de Andrés y de la solicitante, nacido en esta ciudad el 12 de diciembre de 1914, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y desaparecido el 5 de noviembre de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Noquera.—El Secretario (ilegible).

3.591—A. J. 1.ª 8-11-952

### SANTIAGO

#### EDICTO

En este Juzgado se promovió por María Sanmartín Codesido expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Antonio Sanmartín Codesido, cuyo último domicilio fué en Santiago, que se ausentó de esta ciudad a finales del año 1935 para paradero desconocido y sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, 22 de octubre de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.861—A. J. 1.ª 8-11-952

### TELDE

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Telde, Por el presente se hace público que por don Francisco Martín Saavedra, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, se ha promovido expediente para que se declare la ausencia legal de sus tíos don Santiago y don Francisco Martín Erite, que se ausentaron para la Isla de Cuba hace muchos años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de los mismos, y por fallecimiento del referido don Santiago Martín Brito que se haga la declaración de ausencia legal de su herencia yacente.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente para su publicación en la Ciudad de Telde a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.894—A. J. 1.ª 8-11-952

### VILLACARRILLO

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por el señor Fiscal se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de don Enrique Acosta Noriega, hijo de Enrique y de Pilar, nacido en Jaén el veinticuatro de abril de mil novecientos diez, que se supone ocurrido el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve. Dicho señor tuvo su último domicilio en esta ciudad de Villacarrillo (Jaén).

Y a los efectos de los artículos ciento noventa y tres del Código Civil y dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Villacarrillo a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ildefonso Zafra.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

8.971—A. J. 1.ª 8-11-952

### SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

#### Junta Provincial de Barcelona

#### EDICTOS

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva

de los liberados condicionales: Luis Rodríguez Pascual, de treinta y siete años, soltero, hijo de Florentino y de Hermina, natural de Hilleros del Saverio (León), y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Lepanto, número 239, primero, segunda; Santiago Palazón Cervantes, de cuarenta y nueve años, natural de Barcelona, soltero, hijo de Manuel y de Florentina, y con domicilio en Barcelona, San Ramón, 4; Camilo Roca Deuloder, natural de Gerona, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Pedro y de Clara, Barcelona, calle Balmes, número 55, primero; Joaquín Farreres Cuartellas, natural de Canet de Roig, sin más datos, que tuvo su último domicilio en Hospitalet de Llobregat; Elías Hernández Tenias, natural de Albalate, de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Victoriano y de Francisca, y con domicilio en Prat de Llobregat, calle Eusebio Soler, número 6; Ramón Cabals Alsina, de sesenta y cinco años, natural de Puigregit, casado, hijo de Joaquín y de Teresa, con domicilio en Tarrasa, calle Padrell, 26; Agustín Bosch Navarro, natural de Barcelona, de treinta y tres años, casado, hijo de Luis y de Juana, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Viladomat, núm. 160.

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero del Río.—875

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales: Pedro Caño Nicolás, natural de Guadalupe, Murcia, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Pedro y de Juana, y que tuvo su último domicilio en Tarrasa, calle Gerona, número 127; José García Artero, natural de Huercal Overa, Almería, de treinta y tres años, casado, hijo de Cristóbal y de María, con último domicilio conocido en Cardona, calle Martián, número 26; Jaime Rosinol Brosa, natural de San Lorenzo de Savall, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Francisco y de Carmen, que tuvo su último domicilio en Sabadell, Convento, 102; Santiago Moreno Muñoz, sin más datos que tuvo su último domicilio en Vilasar de Mar; Francisco Miralles Vila, natural de Játiva, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Francisco y de Concepción, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 80, principal; Vicente Coscuela Bofarull, natural de Sers, de treinta y seis años, soltero, hijo de Francisco y de Antonia, con último domicilio en Puigregit, Capitan Cortés, 16; Pedro Sancho Camardiel, natural de A.agon, Zaragoza, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Martín y de Feliciano, con último domicilio en Barcelona, Concepción Arenal, 38, primero, segunda; Antonio Ruiz Lardín, natural de Totana (Murcia), de treinta y siete años, soltero, hijo de Pedro y de María, con último domicilio en Rubí, Llobateras, 59, bajos; José Rufiñol Casals, natural de San Cugat del Valles, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Salvador y de María, con último domicilio en Rubí, Blasco Ibáñez, 53; José Lluçia Masdemont, natural de Granada, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Ramón y de Eulalia, con domicilio en Barcelona, calle Nadal, 30 (San Andrés).

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a once de enero de

mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—876.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los libertos: Ambrosio Rodríguez Mondragón, natural de Granada, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Rafael y de Aurora, con último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, 29; Pascual Roca Preixens, natural de Puebla de Ciervos (Lérida), de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Pedro y de Carmen, con domicilio en Barcelona, Aribáu, 89; Sanchalo García Laviña, natural de San Juan de Alcaraz, Albacete, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Magdalena y de Concepción, con último domicilio en Barcelona, Rocafort, 94; Alfonso Sánchez Egea, natural de Alhama (Murcia), de treinta y seis años, soltero, hijo de Pedro y de María, con domicilio últimamente conocido en Barcelona, calle Nápoles, 116; Buenaventura Guinjuán Sendros, natural de Reus (Tarragona), de cincuenta y un años, casado, hijo de Antonio y de María, con último domicilio conocido en Badalona, Martín Pujol, 126; Alfredo Soler Bouza, natural de Felanix (Mallorca), de sesenta y dos años, casado, hijo de Camilo y de María, con último domicilio en Barcelona, Marqués del Duero, 171; Francisco Collado Haro, natural de Vera (Almería), casado, hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y dos años, y que tuvo su último domicilio en esta capital, en carretera de Sans, 191, bajos.

A quienes se cita por el presente para que personados en estas oficinas, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—877.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los libertos condicionales: Juan Santamaría Bérenguer, de cincuenta y un años, natural de Nucia, casado, que tuvo su último domicilio conocido en San Vicente de Castellet, de esta provincia; Ramón Coronas Novell, natural de Berga, de setenta y nueve años, hijo de Juan y de Eulalia, viudo, y que tuvo su último domicilio en Berga calle Oliveras, 2; Antonio García Gómez, natural de Alhama (Murcia), de cincuenta y tres años, casado, hijo de Florencio y de Ana, y que tuvo su último domicilio en Moncada, calle Colegios, 27; Vicente Felú Castells, natural de Barcelona, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Vicente y de María, con último domicilio conocido en Barcelona, Radas, 12, tercero, primera; Ramón Génaro Madriguera, natural de Taradell, de cuarenta y cinco años, sin más datos, y que tuvo su último domicilio en Certellas, de esta provincia; Jorge Ginés Benet, natural de Barcelona, de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y de Dolores, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, paseo de Gracia, 34; Pedro Ruiz Gutiérrez, de treinta y seis años, natural de Cabezón de la Sal, soltero, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Valencia, 217, portería; Juan Urrea Raza, natural de Lorca (Murcia), de treinta y siete años, casado, hijo de Juan y de Soledad, que tuvo su último domicilio en Malgrat, calle Riera, 2; Manuel García Negrillo natural de Beniján (Murcia), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Juan y de Salvadora, y

que tuvo su último domicilio en Hospitalet de Llobregat, sin más señas; Francisco Rodríguez del Pino, natural de Málaga, de veinticuatro años, soltero, sin más datos, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Cristina, 1.

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—678.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de Libertad definitiva de los liberados condicionales: Antonio Soler Rigáu, de veintiocho años, natural de Barcelona, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Xiquets de Valls, 2; José Benitez Calvo, de treinta y nueve años, hijo de José y de Guadalupe, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Wellington, 29, tercero, segunda; José Ventura Saló, natural de Granollers, con último domicilio conocido en la calle de Graciani, 2, primero, de esta capital; Severiana Laureana Benedit Hosta, de cincuenta y un años, natural de Burguete (Navarra), soltera, que tuvo su último domicilio en la calle Ermengarda, 8, de esta ciudad; Eduardo Corcoy Ferrando, de sesenta años, casado, hijo de Baldomero y de Josefa, natural y vecino de esta capital, con último domicilio conocido en la calle de Cano, 1, tercero, segunda; Manuel Vila Fito, de treinta y seis años, hijo de Valentín y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente conocido en la calle de Lauria, 10; Bernardino Vila Vargas, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Mans de Salas, y con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Aribáu, 143.

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—679.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales: Ramón Ferrés Fábrego, de treinta y un años, natural de Barcelona, soltero, hijo de Ramón y de Consuelo, y que tuvo su último domicilio conocido en Vich, calle de Cerrajerros, 9; Jacinto Vila González, de sesenta y cuatro años, natural de Alella (Barcelona), casado, hijo de Jacinto y de Jacinta, y con último domicilio conocido en esta capital en calle de Travesera de las Cortes, 19; José Poyo Grau, de cuarenta y siete años, natural de Barcelona, casado, hijo de Amadeo y de Pilar, y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Anglesola, 24.

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—671.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva a los liberados condicionales: José García Blanco, natural de Estepa, de setenta y un años, viudo, hijo de Francisco y de Remedios, y que tuvo su último domicilio en Badalona, calle Prim, sin número; José Marinelo Preseguer, natural de Sabadell, de cuarenta y un años, casado, hijo de Juan y de Raimunda, el cual tuvo su último domicilio en Sabadell, calle de San Fernando, 179; Juan Segura Berve, natural de Orán (Marruecos), de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de María, que tuvo su último domicilio conocido en Olesa de Montserrat, casa de Campo; Antonio Gabriel Rodríguez, natural de Monsanto (Portugal), de cuarenta y un años, soltero, hijo de Joaquín y de María, con último domicilio conocido en Villafranca del Panades, calle Jaime I, número 6; Juan Vera Fernández, natural de Almería, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Ángel y de Ana, con domicilio en esta ciudad, calle de Conde de Asalto, 66; Joaquín Pérez Fuertes, natural de Utebo (Zaragoza), de sesenta años, casado, hijo de Miguel y de Hilari, con residencia en Barcelona, calle Amalia, 2; Miguel Balaguer Traver, natural de Burriana, de sesenta y cuatro años, con domicilio en esta ciudad, calle de Cruz Guiberta, 116, segundo, primera; Joaquín Sastre Casellas, natural de Rosas, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Jaime y de Antonia, con domicilio en Tiana, de esta provincia; Germán Barrera Pasalumar, natural de Barcelona, de cincuenta años, casado, hijo de Carmen y de María, con domicilio en Barcelona, calle de Romant, 28, cuarto, primera; Antonio García Bodi, de cincuenta años, casado, natural de Castellá (Alicante), hijo de Pedro y de Josefa, con domicilio en Barcelona, calle Entenza, 5; Arturo Perpiñá Sala, natural de Berga, de treinta y seis años, con domicilio en Berga, calle Paseo de la Industria (Casa Mariño).

A quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—1.645.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales: Aniceto Dávila Haba, natural de Picoñcillo (Córdoba), de cuarenta y un años de edad, soltero, hijo de José y de María, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Claveguera, 11; Juan Gallardo Sevilla, natural de Berja (Almería), de cincuenta y cinco años de edad, casado y con último domicilio conocido en esta ciudad, calle de Fornis; Valeriano Boada Torres, natural de Esparraguera (Barcelona), de cincuenta y un años de edad, casado, hijo de Juan y de Teresa y con último domicilio en Barcelona, Alejandro Sánchez, 18; Mariano de la Cortina Vilarrasa, natural de Mahón (Baleares), de treinta y un años de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad, calle de San Gervasio, número 18.

A quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1952.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—1.710.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, de les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

VILA NIETO, Francisco; de cincuenta y siete años, soltero, herrero, hijo de Francisco y de María, natural de Cabo de Gata y vecino de Barcelona, Pasaje de las Flores, 6 (barracas de Sañs); procesado por tenencia ilícita de armas de fuego en sumario 550 de 1950.—(13432);

COSTA FERRER, Juan Antonio; de treinta y nueve años, del Comercio, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Saldañola y vecino de Barcelona, Aribáu, 134, entresuelo, 1.º; procesado por estafas en sumario 192 de 1950.—(13433);

LUCIEN VALLOTTON, Mauriolo; de cuarenta y un años, casado, Veterinario, hijo de Aimé y de Hedwig, natural de Suiza y vecino de Barcelona, Muntaner, número 4, 5.º, 3.ª; procesado por estafa en sumario 179 de 1949.—(413);

MARTINEZ DONET, Francisco; de treinta y seis años, soltero, labrador, hijo de Joaquín y de María, natural de Alquerías de Burriana y vecino de Barcelona, Condes de Bell-lloch, 126, 1.º, 2.º; procesado por sustracciones en sumario 151 de 1951.—(857);

DAOIZ GONZALEZ, José; de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Diego y de Isabel, natural de Carchelejo (Jaén) y vecino de Barcelona, Mediodía, número 17, bar; procesado por resistencia y daños en sumario 571 de 1950.—(858);

BARBERA COMAS, Juan; vecino de Barcelona, Villarrbel, 58; procesado por apropiación indebida en sumario 580 de 1951.—(972);

VILANOVA ROCA, Joaquín; de veintinueve años, casado, tintorero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Barcelona, Porrera, 26, bajos; procesado por apropiación indebida en sumario 141 de 1951.—(973);

GUERRERO GARDE, Luis; de veinte años, soltero, oficinista, hijo de Gregorio y de Eulalia, natural de Cuenca y vecino de Barcelona, avenida José Antonio, 264, principal, 1.º; procesado por robo en sumario 113 de 1950.—(1244);

HODON SOLANAS, Juan; casado, del Comercio, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, número 123; procesado por estafas en sumario 31 de 1952.—(1466);

TRALLERO PELEZ, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, Casanovas, 93 y 95, 3.º, 2.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 485 de 1951.—(1587); GRAU CANADELL, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafas en sumario 529 de 1951.—(1569);

GARCIA PENADES, Valentín; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Valentín y de Luisa, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarroel, 8, 4.º, 2.ª; procesado por lesiones en sumario 521 de 1951.—(1569);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

MAGGI, Alcibiades; súbdito italiano, casado, mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Lincón, 16, bajos; procesado por hurto en sumario 449 de 1951.—(13434);

MELLADO PEREZ, José; de cincuenta y un años, casado, picapedrero, hijo de José y de María, natural de Cuevas del Almanzora (Almería) y domiciliado últimamente en Badalona, calle de la Paz, detrás del Sanatorio (barraca); procesado por abandono de familia en sumario 369 de 1951.—(13435);

FERNANDEZ MUÑOZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, Lafont, 1, 5.º, 1.ª derecha; procesado por apropiación indebida en sumario 308 de 1946.—(241);

SEVILLANO VALLE, Angel; de veintinueve años, soltero, aprendiz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, 4; procesado por hurto en sumario 466 de 1951.—(709);

GALVEZ MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional, 49, 1.º, 2.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 425 de 1951.—(812);

VILARRODONA MOLINAS, Jaime; de treinta y siete años, casado, comisionista, hijo de José y de Catalina, natural de Armentera (Gerona), domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, 72, 5.º; procesado por estafa en sumario 164 de 1951.—(863);

SANCHEZ GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Travessera de Dalt, 84 y 86, bajos (almacén de coloniales); procesado por estafa en sumario 551 de 1951.—(918);

RODENAS GARCIA, Alfonso; de veinticinco años, casado, electricista, hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Vicálvaro (Madrid) y domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Ribas, 615, bajos; procesado por robo en sumario 166 de 1949.—(985);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.

TRUJEA MORENO, José; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Pozo Alcón (Jaén), domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 19, 1.º, 6.ª; procesado por hurto en sumario 505 de 1951.—(13608);

CORTES GUERRERO, Jaime; de veintitrés años, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Málaga y domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, 35, 2.º, 2.ª; procesado por hurto en sumario 375 de 1951.—(13609);

SANS LLINAS, Arturo; de veinticuatro años, soltero, tintorero, hijo de Guermesindo y de Concepción, natural de Badalona y domiciliado últimamente en Barcelona, San Pedro, 72, 3.º; procesado por robo en sumario 565 de 1949.—(680);

LACOMA BUBREMET, José María; de cincuenta años, ingeniero, hijo de José María y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, Ronda Universidad, número 17, 1.º, 3.ª; procesado por estafa en sumario 302 de 1947.—(860);

RUIZ ROSAS, Rafael; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Lucía, natural de Martos (Jaén) y domiciliado últimamente en Barcelona, Bailén, número 195, 5.º, 2.ª; procesado por robo en sumario 92 de 1951.—(861);

BRELL PIÑOL, Juan; de cuarenta y dos años, casado, carpintero, hijo de Bautista y de Josefa, natural de Valencia y vecino de Masagrell (Valencia); procesado por usurpación indebida de nombre supuesto en sumario 563 de 1950.—(1336);

HEREDIA DE LA ROSA, Manuel; de veintinueve años, casado, del Comercio, hijo de Eugenio y de Eugenia, natural de Fuensalida (Toledo) y domiciliado últimamente en Barcelona, Estrella, 2, pensión; procesado por apropiación indebida en sumario 468 de 1951.—(1337);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.

LOPEZ ORTEGA, Miguel; de cuaren-

ta y cinco años, casado, tabernero, hijo de Juan y de Librada, natural de Almería, domiciliado últimamente en Barcelona, barracas de Somorrostro, 107-bis; procesado por lesiones en sumario 148 de 1951.—(12487);

INFANTES CALVO, José Luis; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 343 de 1951.—(12348);

FRATS GELABERT, Delfin; de treinta y seis años, hijo de Ascasio y Cericio y de Dolores, natural de San Vicente del Horta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 381 de 1951.—(12349);

GARCIA RUBIO, Francisca; de dieciocho años, sirvienta, natural de Herencia (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Barcelona, Córcega, 237, principal 1.ª; procesada por hurto en sumario 394 de 1951.—(12347);

GONZALEZ GONZALEZ, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en sumario 409 de 1951.—(12053);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona.

MORENO COLLADO, Juan; de veinticinco años, natural de Linares; procesado por estafa en sumario 266 de 1951.—(12355);

GRACIA SANCHEZ, Francisco; natural de Cornellá de Llobregat, domiciliado últimamente en Barcelona, Gutenberg, sin número; procesado por hurto en sumario 267 de 1951.—(12296);

CARRANCA SAFONT, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Mallorca, 464, 1.º; procesado por estafa en sumario 304 de 1951.—(13091);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

GARCIA PORCEL, Julia; de treinta y cuatro años, soltera, prostituta, hija de Sebastián y de Gador, natural de Berja; procesada por robo en sumario 94 de 1950.—(204);

QUESADA TIJERAS, Pedro; de cuarenta y cuatro años, casado, vaquero, hijo de Diego y de Ana, natural de Almería; procesado por estafa en sumario 168 de 1935.—(205);

LOPEZ FERNANDEZ, Pedro, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Almería; procesado por robo en sumario 1 de 1951.—(206);

GOMEZ AGUILERA, Fernando; de treinta años, jornalero, hijo de Gabriel y de Luisa, natural de Fondón y vecino de Almería; procesado por robo en sumario 68 de 1938.—(486);

MORENO ABAD, José; soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Granada; procesado por hurto en sumario 182 de 1950.—(1598);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería.

RODORÉDA GOROSPE, Ricardo; de cuarenta y nueve años, casado, empleado en Seguros, hijo de Ricardo y de Ramona, natural de San Sebastián y domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, 11, 3.º 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 191 de 1948.—(12346);

CODA BARBER, Antonio; de cuarenta y un años, casado, del Comercio, hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Mahón, domiciliado últimamente en Barcelona, Luna, 5, entresuelo, 1.ª; procesado por estafa en sumario 409 de 1948.—(12345);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.

ALDRUFEU FORASTE, Joaquín; de cincuenta y seis años, casado, hijo de Juan y de Gertrudis, corredor de Comercio, natural de Barcelona; y

ROCA FREIXENET, Pascual; de cincuenta y ocho años, soltero, corredor de Comercio, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Poble de Ciérvoles (Lérida), domiciliado en Pasaje de la Paz, 7 bis; procesados por estafa en sumario 333 de 1951.—(300);

URIA MELE, Narciso; de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Lauria, 37, 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 20 de 1952.—(813);

REGULEZ BLANCO, Angel; y LOPEZ ESPARZA, Jesús; hijos de Angel y de Josefa y de Emilio y de Manuela, naturales de Tucumán y de Castelfabib, viudo y soltero, forjador y conductor de sesenta y cuatro y de veintinueve años, domiciliados últimamente en Barcelona, San Beltrán, 1, 3.º, y en Conde de Asalto, 83, 1.º, 1.ª; procesados por robo en sumario 79 de 1950.—(864);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona.

LOPEZ RODRIGUEZ, José Luis; de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Julián y de Esperanza, natural y vecino de Madrid, Concepción, Jerónima, 36, entresuelo; procesado en sumario 379 de 1947.—(826);

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona.

MONTERO BATISTA (a) «El Mulato», Antonio; natural de Barcelona, de diecisiete años, hijo de Joaquín y de Dolores, soltero, vecino de Barcelona; pr cesado por tenencia ilícita de arma en causa número 437 de 1951.—(13601);

ASENSIO ORIBES, Jesús; natural de Barcelona, de veintinueve años, hijo de Ramón y de Margarita, soltero, textil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Foradada, 15, bajos; procesado por robo en causa 429 de 1951.—(13760);

LOPEZ SANCHEZ, Antonia; natural de Granollers de veintitrés años, hija de Pedro y de Ramona, soltera, sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Mar, 8, bajos; procesada por atentado en causa 510 de 1951.—(974);

DIEZ GRANDES, Justo; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ancha, 1, segundo; procesado por hurto en causa 515 de 1951.—(975);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

GORDO DIAZ, Félix; natural de Barcelona, casado, carpintero, de treinta y seis años de edad, hijo de Félix y de Leonarda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 21 (pensión); procesado por tenencia de útiles para el robo en causa 54 de 1946.—(551);

DIAZ MARTINEZ, Diego; domiciliado en Badalona (Barcelona), calle de Guixeras, 57, bajos; procesado por apropiación indebida en causa 517 de 1951.—(919);

LOPEZ RODRIGUEZ, Carmen; natural de Cartagena (Murcia), soltera, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Martín y de Concepción, domiciliada últimamente en Hospitalet del Llobregat, calle de España, sin número; procesada por estafa frustrada en causa 396 de 1951.—(920);

MONTANER VINGUT, Jorge; natural de Palamós (Gerona), soltero, estudiante, de veinticinco años, hijo de Martín y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de París 143; procesado por coacciones en causa 394 de 1950.—(986);

MONTANER BRUCH, Martín; natural de Alemania, casado, del comercio, de cincuenta y seis años, hijo de Martín y de Amalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de París, 143; procesado por coacciones en causa 394 de 1950.—(987);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

PORTOLES ESCORZA, Gregorio; natural de Alcañiz, casado, albañil, de cua-

renta y dos años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en el paseo Puerto Franco, 88, bajos; procesado por estafa en causa 502 de 1949.—(17602);

CATALAN GARCIA, Nicolás Dalmacio; natural de La Portellada (Vallderrobles), soltero camarero, hijo de Tomás y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle del Beato Oriol, 3 primero; procesado por estafa en causa 502 de 1949.—(17603);

VIDAL GIRBAL, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Marqués del Duero, 192, principal, cuarto; procesado por estafa en causa 426 del año 1951.—(414);

ROCA CASTELLO, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, 165, ático; procesado por estafa en causa 426 de 1951.—(415);

CURTO BLASCO, Enriqueta; que usa también el de Enriqueta Riba Pla; natural de Barcelona, casada, jornalera, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Cadena, ignorándose el número; procesada por apropiación indebida en causa 587 de 1951.—(489);

LOPEZ PALOMO Matías; domiciliado últimamente en la calle de Esparter, número 10, primero, primera; procesado por apropiación indebida en causa 450 de 1951.—(490);

GARCIA PENADES, Valentín; natural de Valencia, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de Valentín y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 6, cuarto, segunda; procesado por apropiación indebida en causa 582 de 1951.—(491);

SEQUERA FERIA, Manuel; natural de Sevilla, jornalero, de unos cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 6, cuarto, segunda; procesado por apropiación indebida en causa 582 de 1951.—(491 bis);

GARCIA PENADES, Valentín; natural de Valencia, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de Valentín y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 6, cuarto, segunda; procesado por apropiación indebida en causa 586 de 1951.—(492);

SEQUERA FERIA, Manuel; natural de Sevilla, jornalero, de unos cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 6, cuarto, segunda; procesado por apropiación indebida en causa 586 de 1951.—(493);

GRAU CANIVELL, Alfonso; de unos treinta años domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Belén, 23, torre; procesado por estafa en causa 422 de 1951.—(706);

RICARDO BALSEIRO, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Agullers, 4, cuarto; procesado por apropiación indebida en causa 548 de 1951.—(1245);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

MADINA NAVA, Pedro; de cuarenta años de edad, hijo de Gabriel y de Elvira, casado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Corberas, 19, segundo, segunda, dependiente de comercio; procesado por estafa en causa 186 de 1945.—(757);

MARTINEZ PALACIOS, Mariano; hijo de Casto y de Juana, de treinta y un años, soltero, natural de Ferez de la Sierra, partido de Yeste (Albacete) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, calle de San Rafael, 3, pensión «La Concha», mecánico; procesado por robo en causa 80 de 1949.—(758);

RIVERO GIL, Juan; de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Eusebia, casado, natural de Las Palmas (Gran Canaria) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Via Layetana, 20, tercero; procesado por apropiación indebida en causa 323 de 1951.—(976);

LIZARRONDO PAGOLA, Estefanía; de treinta y un años; hija de Hilarión y de María, soltera, natural de Valle de Yérr,

partido de Estella (Navarra) vecina de Barcelona, sus labores; procesada por hurto en causa 376 de 1949.—(977).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

MIRAVET VIDAL, Angel; de cincuenta y siete años, natural de Madrid, hijo de José y de Magdalena, soltero, vecino últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 21 (hotel Ciudad); procesado por hurto en causa 348 de 1951.—(305);

ALMARES GARCIA, Emilio; chófer de autobús vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Cortinas, 9, cuarto, segunda; procesado por daños y lesiones en causa 266 de 1951.—(308);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

COSTA ROIG, Joaquín; natural de Pineda de la Selva, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por robo y conspiración en causa 190 de 1951.—(13664);

GONZALEZ CHICO Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, 17; procesado por hurto en causa 365 de 1951.—(245);

ESPINOSA BELTRAN, Pascual; natural de Benisano (Valencia), soltero, pastelero, de cuarenta y seis años, hijo de Hemeraldo y de Ana María, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera número 1, segundo, primera; procesado por tentativa de estafa en causa 331 de 1951.—(712);

ESTEPA, Pedro; procesado por desórdenes públicos en causa 7 de 1952.—(713);

SANCHEZ ORTIZ, Manuel; procesado por desórdenes públicos en causa 7 del año 1952.—(714);

PINILLOS MARTINEZ, Teófilo; natural de Estella (Navarra), casado, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Feliciano y de Andrea, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Peracamps, número 10, primero; procesado por hurtos en causa 89 de 1951.—(989);

PEREZ LARREA, María; natural de Pamplona (Navarra), casada, sus labores, de treinta años, hija de Alejandro y de Pascuala, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Peracamps, 10, primero; procesada por hurtos en causa 89 de 1951.—(990);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

FERNANDEZ ARRIAGA, Felipe; hijo de Román y de Justa, casado, natural de Castellanos de Bureba, obrero, vecino de Baracaldo; procesado por abandono de familia en causa 543 de 1951.—(13507);

RODRIGUEZ CASADO, Domitila; hija de Rafael y de María, de cuarenta y dos años de edad, soltera, natural y vecina de Bilbao; procesada por hurto en causa 59 de 1951.—(13616);

AGUSTINO GOMEZ, Manuel Antonio; de cuarenta y seis años, hijo de Víctor y de Regina, casado, natural y vecino de Valmaseda, jornalero; procesado por hurto en causa 140 de 1949.—(13788);

JAUREGIZAR UGARTE, Ignacio; de treinta y tres años; hijo de Cipriano y de Anastasia, casado, natural de Baquío, jornalero, vecino de Baracaldo; procesado por abandono de familia en causa número 856 de 1951.—(307);

GARCIA HERNANDEZ, José; de unos veintinueve años, soltero, natural de Valladolid; procesado por robo en causa número 503 de 1951.—(554);

MARTINEZ CASTANON, José; casado, Abogado, vecino de Oviedo, González del Valle, 9; procesado por apropiación indebida en causa 237 de 1951.—(655);

TORRES GARCIA, Mariano; de diecinueve años, hijo de Anastasio y de Isidora, soltero, natural y vecino de Bilbao, peón; procesado por robo en causa número 342 de 1950.—(656);

BEUNZA TELLECHEA, Marcelo; hijo de Luis y de Francisca, de cincuenta y

un años, casado, natural y vecino de Bilbao; procesado por hurto en causa número 80 de 1951.—(557);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.

AVILA GONZALEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Teresa, casado, albañil, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en Gurugú, 116; procesado por hurto en causa 186 de 1948.—(13859);

RODRIGUEZ GONZALEZ, Benito; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Feliciano y de Aurora, natural de Almen-dral; y

RODRIGUEZ GONZALEZ, Mariano; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Feliciano y de Aurora, también natural de Almen-dral, ambos vecinos de Badajoz, con domicilio en la calle Campillo, 14; procesados por el delito de atentado en causa 495 de 1951.—(237);

SANTOS CORTES (a) «Bolíche», Pedro; de diecinueve años, hijo de Vicente y de Natalia, soltero, gitano, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Morte, 7; procesado por robo en sumario 189 de 1948.—(488);

REGIDOR NUÑEZ, María; de veinte años de edad, soltera, hija de Narciso y de Manuela, natural de Villalba de los Barros y con domicilio últimamente en Badajoz, segunda alcantarilla de la carretera de San Vicente, y también en un chozo en Pardalera, camino de Calamón; procesada por hurto en causa 372 de 1951.—(969);

JUAN PEDRO IGNACIO, conocido por Manuel Tabares Folguera, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Ana, casado, jornalero, natural de Cortajo (Portugal) y vecino de Badajoz, con domicilio en el camino de Calamón; procesado por falsedad en causa 448 de 1948.—(970);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

HERNANDEZ JIMENEZ, Carlos; casado, de treinta años, gitano, ambulante, natural de Gete; procesado por robo en causa 177 de 1951.—(13862);

HERNANDEZ JIMENEZ (a) «El Ratón», Luis; de unos diecisiete años, gitano, ambulante, hijo de Hilario y de Leonor; procesado por hurto en causa 269 de 1951.—(251);

RUIZ GONZALEZ, Manuel; barbero, ignorándose las demás circunstancias, pero que estuvo trabajando en una peluquería de la calle de Santa Lucía, en Santander; procesado por hurto en causa 231 de 1951.—(627);

PINTO, Cerquino; y su esposa, María Udele, ambos súbditos portugueses, que estuvieron hospedados en el hotel Condestable, de Burgos, en el mes de octubre pasado; procesados por estafa en causa número 257 de 1951.—(872);

PASCUAL ESTEBAN, Isidro; de veintiocho años, hijo de Fortunato y de Luisa, soltero, jornalero, natural y vecino de Arauzo de Torres (Burgos); procesado por estafa en causa 212 de 1951.—(1356);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.

BRAVO SAN MARTIN, José; cuyas demás circunstancias se desconocen y que, al parecer, tuvo su domicilio en Madrid, calle del Olivar, 39, con teléfono 27-32-66; procesado por estafas en causa 210 del año 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(1601).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad en causa 48 de 1943, se requiere por medio del presente a Antonia Angeles Ballesteros Gómez, como tercer responsable civil en dicha causa, que últimamen-

te tuvo su domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 69, cuarto, a fin de que satisfaga la suma de mil ciento setenta y cinco pesetas, a que con tal carácter fué condenada.

Dado en Motril a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.789.

Don Juan Llopart Vallori, Sargento de Artillería, Secretario de la causa número 1.411 de 1950, instruida contra el soldado Juan Devesa Mas y dos paisanos por los delitos de robo e intento de desertión al extranjero, de cuyo procedimiento es Juez instructor el Comandante de Artillería don Alejandro Valera Sánchez, del Parque y Maestranza de Melilla.

Certifico: Que en los folios que a continuación se reseñan existen las actuaciones siguientes:

Folio 95.—Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, que, entre otras cosas, dice: «Fallamos que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Consejo de Guerra, que vió y falló la presente causa, y que debemos condenar y condenamos al procesado artillero segundo Juan Devesa Mas, como autor del delito de robo, calificado con la concurrencia de la circunstancia específica de agravación apropiada, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, con las accesorias de inhabilitación absoluta durante la condena y expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él, y como autor de la tentativa de desertión calificada al extranjero en tiempos de paz, a la pena de un año de prisión militar, con el efecto de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que después deba servir en filas, y a los procesados paisanos Juan Bautista Granero Lázaro y Bernardo Martín López «El Negrillo», como autores del delito de auxilio a la desertión, a sendas penas de seis meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; abonándose la totalidad de la prisión preventiva sufrida a consecuencia de esta causa y exigiéndose al condenado Juan Devesa Mas, en concepto de responsabilidad civil, el reintegro a la Unidad de las ciento sesenta y seis pesetas no recuperadas, más el importe de los daños causados.»

Folio 98.—Informe del ilustrísimo Fiscal Jurídico Militar.—«Excmo. Sr.: El Fiscal Jurídico Militar, evacuando el trámite conferido dice: Que en virtud de sentencia dictada por la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de julio del corriente año, y en virtud de hechos cometidos el día 10 de agosto de 1950, fueron condenados el artillero segundo Juan Devesa Mas, como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de prisión mayor, y como autor de una tentativa de desertión calificada al extranjero en tiempos de paz, a la pena de presidio militar y a los procesados paisanos Juan Bautista Granero Lázaro y Bernardo Martín López, a sendas penas de seis meses y un día de prisión, como autores de un delito de auxilio a la desertión, ambas condenas se hallan comprendidas en los artículos cuarto y primero, respectivamente, del Decreto de 1 de mayo de 1952, por lo cual, y no concurrir en los referidos Devesa Mas, Granero Lázaro y Martín López ninguna de las circunstancias que le pudieran privar, a tenor del artículo quinto de los beneficios de dicha disposición, es procedente que V. E. los declare indultados a Devesa Mas de la cuarta parte de la pena de diez años y un día de presidio mayor y de la totalidad de la de un año de prisión militar, y a Granero Lázaro y Martín López de la totalidad de la de seis meses y un día de prisión militar, sin que tal gracia

se haga extensiva a los efectos que de dichas penas se deriva, si bien tal indulto, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del mencionado Decreto, habrá de aplicarse u otorgarse con la condición de que el reo no incurra en reincidencia o reiteración por comisión de un nuevo delito doloso en el plazo de cinco años, pues en este caso se revocará el indulto concedido y deberá cumplir la pena ahora remitida. Asimismo propongo a V. E. caso de resolver de conformidad, se acuerde la inmediata libertad de los condenados Granero Lázaro y Martín López.—V. E. no obstante resolverá.—Ceuta, 12 de agosto de 1952.—El Fiscal Jurídico Militar F. A.—Ilegible.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta que se lee.—Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos.»

Folio 100.—Decreto de aprobación de la Autoridad judicial del Ejército de Marruecos.—Tetuán, 22 de agosto de 1952.—Conforme con mi Auditor, y por aplicación del Decreto de 1 de mayo del año en curso, acuerdo indultar al condenado Juan Devesa Mas de la cuarta parte de la pena de diez años y un día de presidio mayor y de la totalidad de la pena de un año de prisión militar. Asimismo acuerdo indultar de la totalidad de la pena impuesta a los también condenados Juan Bautista Granero Lázaro y Bernardo Martín López, que quedarán en libertad por lo que se refiere a la presente causa, y todos con las prevenciones del artículo segundo del Decreto indicado.—Para cumplimiento de las diligencias de ejecución, volverán los autos al Comandante Juez don Alejandro Valera Sánchez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla quien me acusará recibo.—El General Jefe, R. G. Valiño.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta que se lee.—Ejército de Marruecos. Secretaría de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardo Martín López (a) «El Negrillo», hijo de Salvador y de Margarita, natural de Melilla, de oficio ajustador, nacido en 19 de febrero de 1932, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Melilla a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Sargento Juan Llopart Vallori.—Visto bueno, el Comandante Juez instructor, Valera.—1040.

Don Andrés Parejo Muñoz, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de hallazgo con motivo de haber sido encontrados el día 22 de agosto de 1952, por Fuerzas de la Guardia Civil del Prat de Llobregat, bañados por el agua, frente a dicha playa, tres bultos de tabaco, muy empapados, arrojando un peso bruto de 334 kilos, que se encuentran depositados en esta Comandancia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 45 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente puedan alegar ante el Juez instructor cuanto a sus derechos convenga, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto.

Barcelona, 24 de octubre de 1952.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, Andrés Parejo Muñoz.—1089.

Don César Botella-Calandre, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber que tramitándose por este Juzgado el expediente varios número 77 de 1952, por el salvamento del buque de pesca de nacionalidad francesa nombrado «Fanchón», por el buque de pesca español

nombrado «Manoleta», en aguas de la bahía del Galgo, el día 10 de junio último, se concede un plazo de treinta días para que los interesados puedan alegar por medio de escrito o por comparecencia en este Juzgado cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1952.—El Juez instructor, César Botella.—1103.

Don Aurelio Mediavilla Llorente, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de Vélez-Málaga, Juez instructor del expediente de salvamento del pailebot «Menorca» de la matrícula de Málaga, por el presente

Hago saber que el día 7 de abril de 1951 se procedió al salvamento del pailebot «Menorca», de la matrícula de Málaga, folio 199, por el buque pesquero «Dolores García», también de la matrícula de Málaga, instruyéndose en la actualidad el correspondiente expediente número 7 del año 1952 de salvamento.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente, que, a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía, puedan alegar cuanto a sus derechos convengan bien por comparecencia ante el instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Torre del Mar a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez instructor, Aurelio Mediavilla.—1114.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de navío (S. M.) y Juez instructor del expediente instruido por salvamento del vapor de pesca «Rosina» en el puerto de La Coruña por el remolcador «Antonio García».

Hago saber que en cumplimiento del artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se instruye el correspondiente expediente por supuesto salvamento efectuado por el vapor remolcador «Antonio García», de las obras del dragado de este puerto al vapor de pesca nombrado «Rosina», efectuado en el puerto de La Coruña el día 13 de noviembre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan alegar cuanto les convenga, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo.

La Coruña, 21 de octubre de 1952.—El Juez instructor, Juan Francisco Rodríguez de la Puente.—1076.

Don Manuel Romero Hume, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente número 327 de 1949, instruido por remolque prestado al pesquero «Rosa Illa» por el de igual clase «Bocarén», hecho ocurrido el día 14 de septiembre de 1949 a unas sesenta millas de Santa Cruz de Agadir.

Hago saber que iniciado en este Juzgado el expediente que se indica en esclarecimiento de los hechos que se manifiestan se advierte a todas las personas que pudieran estar interesadas se les concede un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, para exponer en este Juzgado cuanto les convenga.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1952. El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, Manuel Romero Hume.—1121.